

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECC. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
NCRD./IAV./RCO./MCC/DV/ISSCO/ADM. SERV.-



DECRETO EXENTO N° 1572  
CAUQUENES,

13 ABR. 2023

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Certificado de Nacimiento de Emilia Alejandra Velozo Torres, hija de la funcionaria Paula Alejandra Torres Muñoz, C.I. 15.676.281-4, con fecha de nacimiento el 14.06.2022.-
- Carta solicitud de fecha 01 de Marzo 2023 y Ordinario N°22 de fecha 07 de Marzo, autorizada por Jefe DAEM.
- Lo establecido en el D.F.L. N° 1 de 2003 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo y leyes que lo complementan.
- Lo establecido en la ley N°19.070, que aprueba estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 de Contraloría General de la República, que dicta normas de exención del trámite "Toma de Razón".

**CONSIDERANDO:**

- Que la Funcionaria del Servicio Traspasado de Educación Municipal Sra. **PAULA ALEJANDRA TORRES MUÑOZ**, tiene derecho para hacer uso en 1 hora durante su jornada laboral en virtud del artículo 206, del código del trabajo, para dar alimentación a su hija EMILIA ALEJANDRA VELOZO TORRES.
- La distancia y el tiempo que la Funcionaria requiere para dar cumplimiento a este derecho.

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, a la Funcionaria Municipal doña **PAULA ALEJANDRA TORRES MUÑOZ** C.I. N° 15.676.281-4, para hacer uso del derecho en 1 hora durante su jornada laboral en virtud del artículo 206, del código del trabajo, para dar alimentación a su hija.

1.1.- La Funcionaria hará uso de este derecho en el siguiente horario:  
Lunes a Viernes de 17:10 a 18:10 horas.

2.- El presente Decreto comienza a regir desde el 01.03.2023 y hasta el cumplimiento de dos años, esto es el 14.06.2024, como derecho para hacer uso en la alimentación de su Hija.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE**



*Ilse Aramis Vilches*

SECRETARIO MUNICIPAL



*Nery Rodríguez Domínguez*

ALCALDESA

**DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Personal.
- Archivo.

9,50 km.